

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS -SE 970

Término municipal de Guillena

Finca número 1. Propietario afectado: Don José Luis Girón Fernández. Domicilio: Gustavo Bacarizas, 2, Sevilla. Naturaleza de la finca a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 45.931,50 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario afectado: «El Mirador del Manzano, S. A.». Domicilio: Brasil, 13, Sevilla. Naturaleza de la finca a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 133.043 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario afectado: Don Eloy Jiménez Velázquez. Domicilio: Cuna, 11, Sevilla. Naturaleza de la finca a expropiar: Eucaliptos. Superficie a expropiar: 8.936 metros cuadrados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5695 ORDEN de 1 de diciembre de 1983 por la que pasa a denominarse «Ramón y Cajal» el Instituto de Formación Profesional número 2 de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional número 2 de Valladolid, en súplica de que el determinado Instituto se denomine «Ramón y Cajal».

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos Organos que han intervenido el presente expediente y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre, siguiente).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Ramón y Cajal».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

5696 ORDEN de 1 de diciembre de 1983 por la que pasa a denominarse «Pere de Son Gall» el Instituto de Formación Profesional de Lluchmayor (Baleares).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Lluchmayor (Baleares), en súplica de que el mencionado Instituto se denomine «Pere de Son Gall».

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos Organos que han intervenido el presente expediente y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre siguiente).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Pere de Son Gall».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

5697 ORDEN de 13 de diciembre de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Granada, de fecha 17 de junio de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sara Álvarez Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sara Álvarez Fernández contra resolución de este Departamento, sobre nombramiento como propietaria provisional para desempeñar una plaza de Profesora de Educación General Básica, la Audiencia Territorial de Granada, en fecha 17 de junio de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«... Que debemos desestimar y desestimamos el recurso por doña Sara Álvarez Fernández sobre el ser indemnizada por los daños y perjuicios que se le causaron por el acuerdo de la Delegación Provincial de Educación de Almería de 3 de noviembre

de 1980, sobre su nombramiento como propietaria provisional para desempeñar plaza de Profesora de Educación General Básica en el Colegio Nacional de Chercos. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

5698 ORDEN de 18 de diciembre de 1983 por la que se concede el cese de funcionamiento a los Centros «Santa María Micaela», de Burgos, e «Hijas de San José», de Miranda de Ebro (Burgos).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por los titulares de los Centros privados de Formación Profesional cuya relación se enumera a continuación, en solicitud de cese de actividades docentes; teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta de la Dirección Provincial de Burgos.

Este Ministerio ha resuelto conceder el cese de funcionamiento, a partir del curso académico 1983-84, de los siguientes Centros: Denominación: «Santa María Micaela»; localidad: Burgos; domicilio, paseo del Empeinado, número 5; denominación, «Hijas de San José»; localidad: Miranda de Ebro (Burgos); domicilio, calle Oroncillo, número 10, 2.º

En el caso de habérseles concedido mobiliario o equipo didáctico con cargo a subvenciones otorgadas por el Departamento, deberá quedar a disposición de la Dirección Provincial, según lo preceptuado en las respectivas Orden de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

5699 ORDEN de 16 de diciembre de 1983 por la que se concede la supresión de distintas enseñanzas de las ramas Piel y Hostelería y Turismo al Centro privado de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado homologado «María Madre», de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña María Teresa España Landáburu, Directora del Centro privado de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado homologado «María Madre», de Burgos, en solicitud de supresión de enseñanzas; teniendo en cuenta las razones alegadas que se justifican y se exponen en los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Burgos para acceder a la supresión solicitada.

Este Ministerio ha resuelto suprimir, con efectos académicos del curso 1983-84, las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de primer grado que se relacionan a continuación, y que fueron autorizadas al Centro privado de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado homologado «María Madre», de Burgos, domiciliado en avenida Reyes Católicos, sin número. Rama: Piel. Profesiones: «Modelista-Patronista-Cortador», «Preparados Aparado» y «Zapatero-Troquelador». Rama: «Hostelería y Turismo», profesiones: «Cocina», «Regiduría de pisos» servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5700 ORDEN de 5 de enero de 1984 por la que se concede la Medalla «al Mérito en el Trabajo» en su categoría de plata a don José María Riaza Ballesteros.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Riaza Ballesteros,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «al Mérito en el Trabajo» en su categoría de plata.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 5 de enero de 1984.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general para la Seguridad Social.

5701 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.305 la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.325, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.325, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.325, entrecaras 29 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave estrella acodada de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol.—1.305.4-11-83-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Álvarez.

5702 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.307 la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.211, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.211, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana marca «Cahors», referencia 905.211, entrecaras 15 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana de dicha marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol.—1.307.4-11-83-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Álvarez.

5703

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.300 la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.316, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.316, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.316, entrecaras 20 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave estrella acodada de dichas marca y referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol.—1.300.4-11-83-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Álvarez.

5704

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.312 los alicates de corte inclinado marca «Isofor», referencia 848, fabricados y presentados por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates de corte inclinado, marca «Isofor», referencia 848, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los alicates de corte inclinado marca «Isofor», referencia 848, de 160 milímetros, fabricados y presentados por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N.º II, kilómetro 759,2, zona San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada alicate de corte inclinado de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol.—1.312-10-11-83-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Álvarez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5705

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 10 de enero de 1984, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: